



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México, Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

Expte. CUDAP Nº 0005601/2012

Córdoba, 21 AGO 2012

VISTO

la nota presentada por OSOVNIKAR, CECILIA MARIANA (DNI Nº 34.403.729) alumna del Departamento Plástica, Plan 26/85, de esta Facultad de Artes, por la que solicita se le otorguen equivalencias en las materias: Introducción al Dibujo, Técnicas y Materiales de Pintura, Técnicas y Materiales de Grabado, Técnicas y Materiales de Escultura, Introducción a la Historia de la Artes, Dibujo I, Pintura I, Grabado I y II por haber cursado en el Instituto Universitario Patagónico de las Artes materias de contenidos equivalentes;

CONSIDERANDO

que se adjuntan 76 fojas útiles con las respectivas certificaciones de las materias aprobadas en I.N.P.A;

que dicha documentación fue girada para su conocimiento al Departamento de Plástica y que a consecuencia de ello se produce el informe correspondiente en folio 61 Y 76, donde los docentes le conceden equivalencias: Oscar Gubiani para Técnicas y Materiales de Pintura, Pablo González Padilla para Introducción al Dibujo y Dibujo I, Adriana Miranda para Técnicas y Materiales de Grabado, Patricia Avila para Pintura I; no conceden equivalencias los docentes: Magui Lucero de Técnicas y Materiales de Escultura, Escultura I, Marcelo Nusenovich de Introducción a la Historia de las Artes, Eduardo Quintana de Grabado I y Grabado II;

que por aplicación de la Ord. HCS Nº 12/86 Régimen de equivalencias la materia es concedida de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1. Conceder equivalencias a la alumna: OSOVNIKAR, CECILIA MARIANA (DNI Nº 34.403.729), dando por aprobadas las materias: Técnicas y Materiales de Pintura, Introducción al Dibujo, Dibujo I, Técnicas y Materiales de Grabado y Pintura I, del Plan 26/85, del Departamento de Plástica de la Facultad de Artes, por tener aprobadas materias de contenidos similares en el Instituto Universitario Patagónico de las Artes y estando en regla con el sistema de correlatividades de dicho Plan; asimismo no se le concede equivalencias en las materias: Introducción a la Historia del Arte, Técnicas y Materiales de Escultura, Escultura I, Grabado I y Grabado II;

ARTICULO 2º.- Protocolícese, Comuníquese e inclúyase en el Digesto electrónico.

RESOLUCIÓN Nº

267


Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC




Llc. Ana Yukelsort
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba